

**CUENTA DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE QUILMES
EJERCICIO 2023**

ANEXO I
INFORME DE AUDITORIA

ANEXO I
INFORME DE AUDITORIA
CUENTA DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2023

A: Sr. Rector – Mg. Alfredo Alfonso

De: Sr. Auditor Interno Titular - C.P. Luis Olmos

I - INTRODUCCION

Este Informe ha sido confeccionado respetando el formato de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II - OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Quilmes, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

III - ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos específicos de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No se efectuaron pruebas de auditoría sobre el Cuadro de Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento por Jurisdicción Nacional, ya que cada uno de estos Programa implicaría una auditoria en sí misma debido a la extensión y complejidad de los mismos. El informe de Rendición de Cuentas de Programas y Proyectos SPU contiene en su objeto verificaciones de alguno de estos programas.

Por otra parte, se deja constancia que esta Unidad de Auditoria Interna no posee auditor informático, por lo que ningún sistema o aplicativo cuenta con auditoria informática que permita emitir una opinión sobre los mismos. La auditoria incluyó la revisión de datos procesados y surgidos por los sistemas computarizados que utiliza la Universidad (SIU Pilaga, SIU Diaguita, Sudocu, Sistema de Pedidos y Tareas), más no implicó un control especial sobre los mismos ni sobre los elementos de control de dichos sistemas ni la configuración

de los equipos empleados. Tampoco sobre la seguridad informática, ni la seguridad o métodos de resguardo de la información.

IV - MARCO DE REFERENCIA

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Resolución N° 1.397/93 del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
- Resolución N° 1.397/95 del Ex Ministerio de Cultura y Educación. Manual de Ejecución Presupuestaria para las Universidades Nacionales.
- Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 25 del 9 de agosto de 1995 aprueba los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional"
- Resolución N° 100/18 de la Secretaría de Hacienda. Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables.
- Disposición N° 71/10 Manual de Cierre de Ejercicio Anual de la Contaduría General de la Nación, modificada por la Disposición N° 08/18 CGN.
- Disposición N° 08/23 de la Secretaría de Hacienda – Pautas para la presentación del cierre del Ejercicio 2023.
- Disposición N° 08/22 de la Secretaría de Hacienda – Presentación de Información relacionada con el inventario de Inversiones Financieras.
- Disposición N° 09/23 de la Secretaría de Hacienda – Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- Resolución N° 294/23 SH – Cierre de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023.

V – ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Con relación a los procedimientos de pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario, así como la verificación selectiva de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria se han tomado en cuenta las pruebas llevadas a cabo a lo largo del ejercicio 2023 de acuerdo a los Informes de Auditoría ejecutados en virtud del Planeamiento UAI 2023. Los resultados obtenidos se han vinculado en los procedimientos mencionados, así como en el procedimiento puntual de vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.

Asimismo, se deja constancia que la prueba de verificación sobre las Transferencias del Tesoro Nacional se realiza sobre la información provista por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Universidad, que corresponde al archivo Excel que la Contaduría General de la Nación comunica a cada universidad con los créditos de toda la administración central consolidada.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III., informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la Universidad Nacional de Quilmes resulta razonable, y suficiente con las salvedades expuestas en el punto V. para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión 2023.

Bernal, 29 de julio de 2024.

Cr. Luis Olmos
Auditor Interno Titular